ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 28 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **Taller RC, Taller Balbuena, Taller Integral** y **Taller A y T S.R.L.**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 244 "Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos"** según **CDP Nº 73/2013** de fecha 14 de agosto de 2013, **Expediente Nº 330673** y **P.A.C. Institucional Nº 248278**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día once del mes de setiembre del año dos mil trece a las diez horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de servicios de **Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la marca TOYOTA** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 330673 y P.A.C. Institucional Nº 248278.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron cuatro oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la marca TOYOTA de la Institución.	Taller RC	Gs. 17.766.000.-
Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la marca TOYOTA de la Institución.	Taller Balbuena	Gs. 17.332.000.-
Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la marca TOYOTA de la Institución.	Taller Integral	Gs. 69.512.188.-
Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la marca TOYOTA de la Institución.	Taller A y T S.R.L.	Gs. 18.010.000.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **Taller Balbuena** y **Taller A y T S.R.L.**, el suministro de documentaciones mediante las **Notas C.E. Nº 46/2013** y **C.E. Nº 47/2013** respectivamente, de fecha 30 de setiembre de 2013.-

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 en su cuarto párrafo establece que: **La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días calendario, debiendo constar en la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.-**

Que, considerando lo señalado más arriba, el Comité decide diferir veinte días más para dar conocer la presente adjudicación. En tal sentido, se pasa a cuarto intermedio hasta el día martes 8 de octubre de 2013.-

Que, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día ocho de octubre de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado para la prestación de servicios de Mantenimiento y reparaciones de vehículos de la marca TOYOTA del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 248278.-

Expresamos que, la empresa **Taller Balbuena,** ha remitido los documentos solicitados en la **Nota C.E. Nº 46/2013**. Sin embargo, la empresa **Taller A y T S.R.L. no ha remitido los documentos solicitados** en la **Nota C.E. Nº 47/2013**, de fecha 30 de setiembre de 2013.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir la empresa **Taller A y T S.R.L.** los documentos solicitados, **la oferta presentada por dicha empresa ha sido rechazada**.-

Que, considerando lo señalado más arriba y la necesidad de contar con el servicio solicitado en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Taller RC, Taller Balbuena** y **Taller Integral** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		Taller RC	Taller Balbuena	Taller Integral
Ítem.	Documentos Sustanciales			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **Taller RC, Taller Balbuena** y **Taller Integral** , en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que hubo un error al establecer el Precio Total de la Oferta presentada por la empresa Taller RC, el cual ha sido corregido en el siguiente cuadro:

EMPRESAS		Taller Balbuena	Taller RC	Taller Integral
Ítem	Descripción del Servicio			
1	**MATENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR:** Según especificaciones técnicas anexo C.	2.445.000	1.993.100	6.510.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE CAJA O TRANSMICION:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.705.000	680.000	8.830.000
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.705.000	870.000	12.130.221
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE SUSPENSION:** Según especificaciones técnicas anexo C.	3.000.000	4.370.000	9.700.609
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.610.000	2.420.000	4.040.812
6	**LIMPIAPARABRISAS:** Según especificaciones técnicas anexo C.	50.000	50.000	240.000
7	**MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.997.000	3.361.000	4.335.000
8	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION DE MOTOR:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.545.000	111.000	12.575.546

EMPRESAS		Taller RC	Taller Balbuena	Taller Integral
Ítem.	Documentos Sustanciales			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **Taller RC, Taller Balbuena** y **Taller Integral** , en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que hubo un error al establecer el Precio Total de la Oferta presentada por la empresa Taller RC, el cual ha sido corregido en el siguiente cuadro:

EMPRESAS		Taller Balbuena	Taller RC	Taller Integral
Ítem	Descripción del Servicio			
1	**MATENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR:** Según especificaciones técnicas anexo C.	2.445.000	1.993.100	6.510.000
2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE CAJA O TRANSMICION:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.705.000	680.000	8.830.000
3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIRECCION:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.705.000	870.000	12.130.221
4	**MANTENIMIENTO Y REPARACION PARTES DE SUSPENSION:** Según especificaciones técnicas anexo C.	3.000.000	4.370.000	9.700.609
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.610.000	2.420.000	4.040.812
6	**LIMPIAPARABRISAS:** Según especificaciones técnicas anexo C.	50.000	50.000	240.000
7	**MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.997.000	3.361.000	4.335.000
8	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REFRIGERACION DE MOTOR:** Según especificaciones técnicas anexo C.	1.545.000	111.000	12.575.546

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EMPRESA		Taller Balbuena
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR	
1	REPACION DE PICO INYECTOR C/U	Cumple
	CALIBRACION DE PICO INYECTOR C/U	Cumple
	REPARACION DE BOMBA INYECTORA	Cumple
	RECTICACION DE MOTOR	Cumple
	REPARACION DE TAPA MOTOR	Cumple
	REGULACION DE VALVULAS	Cumple
	FILTRO DE ACEITE	Cumple
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Cumple
	FILTRO DE AIRE	Cumple
	REFRIGERANTE DE RADIADOR POR GALON	Cumple
	CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	Cumple
	CAMBIO DE CORREA DENTADA	Cumple
	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Cumple
	CAMBIO DE TENSOR DE CORREAS	Cumple
	REPARACION DE BOMBA DE ACEITE	Cumple
	ACEITE DE MOTOR EL LITRO	Cumple
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARTES DE CAJA O TRANSMISION	
2	CAMBIO SOPORTE DE CAJA	Cumple
	CAMBIO RULEMAN DE MASA TRASERA	Cumple
	CAMBIO DE RULEMAN DE MASA DELANTERA	Cumple
	CAMBIO RETEN DE MASA TRASERA	Cumple
	REPARACION CORONA Y PIÑON	Cumple
	CAMBIO RULEMAN DIFERENCIAL	Cumple
	CAMBIO SEPARADOR DE DIFERENCIAL	Cumple
	CAMBIO RULEMAN PIÑON DIFERENCIAL	Cumple
	CAMBIO RETEN PIÑON	Cumple
	CAMBIO RULEMAN DIFERENCIAL (32210J)	Cumple
	CAMBIO RETEN DE MASA TRASERA	Cumple
	REPARACION OLLA DIFERENCIAL	Cumple
	ACEITE DE CAJA SAE 80/90 POR LITRO	Cumple
	ACEITE DE DIFERENCIAL SAE 80/90 POR LITRO SEMIBLOCANTE INTELIGENTE	Cumple
	MANO DE OBRA POR REPARACION DE CAJA O TRANSMISION	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EMPRESA		Taller Balbuena
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	
3	CAMBIO CREMALLERA DE DIRECCION	Cumple
	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION.	Cumple
	CAMBIO RETEN BOMBA DE DCCION.	Cumple
	CAMBIO MANGUERA DE DIRECCION. DE ALTA	Cumple
	CAMBIO DE BRAZO PRECAT DE DIRECCION	Cumple
	CAMBIO DE MUÑEQUIN DE DIRECCION	Cumple
	CAMBIO DE BUJES DE SOPORTE DE CREMAYERA	Cumple
	CAMBIO DE CRUCETA DE COLUMNA DE DIRECCION	Cumple
	CAMBIO DE RULEMAN DE COLUMNA DE EJE DE DIRECCION	Cumple
	FLUIDO DE DIRECCIÓN POR LITRO	Cumple
	MANO DE OBRA POR REPARACION GRAL DE DIRECCION	Cumple
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARTES DE SUSPENSIÓN	
4	CAMBIO PARRILLA DE SUSPENSION LADO DERECHO DELT.	Cumple
	CAMBIO PARRILLA DE SUSPENSION LADO IZQUIERDO DELT	Cumple
	CAMBIO DE BUJE PARRILLA CADA UNO	Cumple
	CAMBIO DE BIELETA Y BUJE BIELETA TRASERA	Cumple
	CAMBIO DE ESTABILIZADOR Y BUJE ESTABILIZADOR TRASERO	Cumple
	CAMBIO DE TENSOR TRASERO	Cumple
	CAMBIO ROTULA DE DIREECION	Cumple
	CAMBIO BULONES DE SUSPENSIO DE PARRILLA CADA UNO	Cumple
	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CADA UNO	Cumple
	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO CADA UNO	Cumple
	CAMBIO ESPIRAL DELANTERO	Cumple
	CAMBIO TAQUEADOR Y GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	Cumple
	CAMBIO DE TORRETA DE AMORTIGUADOR CADA UNO	Cumple
	CAMBIO DE BUJES TAQUEADOR CADA UNO	Cumple
	CAMBIO DE BUJES DE BIELETA	Cumple
	CAMBIO DE BIELETA	Cumple
	CAMBIO RULEMAN DE MASA DELANTERA	Cumple
	CAMBIOESPIRAL TRASERA	Cumple
	CAMBIO CUBIERTA 225/65 R17 NUEVAS	Cumple
	MANO DE OBRA	Cumple

DGAF/PRGRT

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Taller Balbuena
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARTES DE FRENOS	
5	CAMBIO DISCO DE FRENO DELANTERO	Cumple
	CAMBIO JGO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	Cumple
	CAMBIO DISCO DE FRENO TRASERO	Cumple
	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENOS	Cumple
	CAMBIO JGO DE PASTILLAS DE FRENO TRASERO	Cumple
	RECITIFICACION DE DISCO	Cumple
	FLUIDO DE FRENO	Cumple
	MANO DE OBRA	Cumple
	LIMPIAPARABRISAS	
6	CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH	Cumple
	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE PARTES ELECTRICAS	
7	CAMBIO BUJIAS	Cumple
	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	Cumple
	CAMBIO REGULADOR DE VOLTAJE	Cumple
	CAMBIO DE BATERIA DE 90 AMP	Cumple
	REPARACION GENERAL DEL ALTERNADOR	Cumple
	REPARACION GENERAL MOTOR DE ARRANQUE	Cumple
	CAMBIO DE CABLE DE BATERIA CON BORNES CADA UNO	Cumple
	CAMBIO BENDIX DE ARRANQUE	Cumple
	CAMBIO AUTOMATICO DE ARRANQUE	Cumple
	FOCO LUZ BAJA	Cumple
	FOCO LUZ ALTA	Cumple
	FOCO BUSCAHUELLAS ANTINIEBLAS	Cumple
	FOCO 2 FILAMENTOS	Cumple
	FOCO 1 FILAMENTOS	Cumple
	FOCO PIOJO	Cumple
	BOCINA	Cumple
	REPARACION DE SISTEMA ELECTRONICO DEL TABLERO DE INSTRUMENTO	Cumple
	AGUA DESTILADA	Cumple
	MANO DE OBRA PARTE ELECTRICAS	Cumple
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	
8	CAMBIO RADIADOR INTERCOOLER	Cumple
	CAMBIO MANGUERA RADIADOR CADA UNO	Cumple
	REPARACION TURBO	Cumple
	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	Cumple

DGAF/PRGRT

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	
8	REPARACION DE RADIADOR	Cumple
	LIMPIEZA DE RADIADOR	Cumple
	CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR	Cumple
	CAMBIO ADITIVO DE RADIADOR POR LITROS	Cumple
	REPARACION EMBRAGUE VENTILADOR	Cumple
	CAMBIO PALETA VENTILADOR	Cumple
	MANO DE OBRA	Cumple
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	
9	CAMBIO CONDENSADOR DE A/A	Cumple
	CAMBIO EVAPORADOR DE A/A	Cumple
	CAMBIO VALVULA DE A/A	Cumple
	CAMBIO FILTRO DE A/A	Cumple
	CAMBIO ELECTROVENTILADOR	Cumple
	CAMBIO COMPRESOR DE A/A	Cumple
	CARGA DE GAS A/A	Cumple
	LIMPIEZA DE EVAPORADOR, DESAGUE, DUCTOS.	Cumple
	MANO DE OBRA	Cumple
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	
10	LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	Cumple
	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	Cumple
	SOPORTE BASE FLOTADOR	Cumple
	MANO DE OBRA	Cumple
	CAMBIO DE CORREAS	
11	CAMBIO CADENA DENTADA	Cumple
	CAMBIO RULEMA TENSOR	Cumple
	CAMBIO TENSOR DE CADENA	Cumple
	CAMBIO RULEMAN TENSOR	Cumple
	MANO DE OBRA	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Taller Balbuena
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ALINEACIÓN Y BALANCEO		
12	ALINEACION Y BALANCEO DE CUBIERTAS	Cumple
	ROTACION DE CUBIERTAS	Cumple
• Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de las piezas que fueran reemplazadas. • Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 60 (sesenta) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución. • Todos los repuestos deberá ser nuevos y originales • El taller deberá contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa. Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios. • El taller debe estar ubicado dentro del Municipio de la ciudad de Asunción		Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que l presente Contratación será celebrada a través de Contrato Abierto según se establece en el íten Nº 10 del Anexo B "Datos de la Contratación" del presente llamado. El Comité de Evaluació emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual s reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a l empresa Taller Balbuena**, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treint millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a Gs**. 15.000.000 (Guaraníes quince millones**) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los ocho días del mes de octubre siendo las diez horas y veinte minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones